

**ADJUDICACION DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
NECESARIOS PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES
DEPORTIVAS MUNICIPALES TEMPORADAS 2013- 2014 A 2016-2017**

El Consejo de Administración de Logroño Deporte, teniendo en cuenta;

1. El Pliego de Condiciones Generales para la contratación del desarrollo y organización de las actividades deportivas municipales durante las temporadas 2013/2014 a 2016/2017, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 79, de 28 de junio de 2013
2. El Acta de apertura de proposiciones técnicas (sobre b) de fecha 6 de agosto de 2013.
3. El informe de valoración de las ofertas técnicas de fecha 21 de agosto de 2013.
4. El Acta de apertura de las proposiciones económicas (sobre c) de fecha 23 de agosto de 2013.
5. El informe de valoración de las ofertas económicas de fecha 23 de agosto de 2013.
6. La propuesta de adjudicación del contrato formulada por el Coordinador General de Deportes de fecha 23 de agosto de 2013.

RESUELVE

Primero: Adjudicar el contrato para el desarrollo y organización de las actividades deportivas municipales durante las temporadas 2013/2014 a 2016/2017, a la empresa **U.T.E. SAPJE-OSGA** por un importe de por un importe de: **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (384.999,00 €) IVA a parte**, para la temporada 2013-2014.

La propuesta económica ofertada por la empresa, precio/hora IVA a parte, a aplicar en las Actividades Comunes y Actividades Especiales es de:

Actividades Comunes	21,16 €/hora. IVA excluido
Actividades Especiales	19,34 €/hora. IVA excluido

Teniendo en cuenta que será el precio que se aplicará para el desarrollo de las actividades, de las posibles ampliaciones y de las suspensiones de cada una de las actividades del programa deportivo, y que para la segunda y posteriores temporadas, el importe se calculará en función de las actividades que se programen para dicha temporada por el precio/hora licitado por el adjudicatario y actualizado con el IPC nacional inter anual (Septiembre - Septiembre) a partir de la 2ª temporada a lo que habrá que añadir los 5.100 euros IVA excluido en concepto de adquisición de material deportivo.

Con anterioridad a la firma del contrato y en el plazo máximo de 10 días siguientes a la recepción de este acuerdo de adjudicación, la empresa deberá presentar en el registro de Logroño Deporte la siguiente documentación:

- Justificante de haber constituido fianza o aval por importe de 19.249,95 €

- Constitución de la U.T.E.
- Póliza del seguro de responsabilidad civil que tienen suscrito así como el justificante de pago de esta anualidad.
- Certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social. En este caso, deberán presentar estos certificados cada una de las empresas que conforman la U.T.E.

Todo ello con entera sujeción a la oferta formulada y a las condiciones establecidas en el Pliego de condiciones técnicas y administrativas que rigen la licitación.

Logroño a 30 de agosto de 2013.

El Presidente del Consejo de
Administración de Logroño Deporte, S.A.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Javier Merino Martínez', written over a horizontal line.

Fdo. Javier Merino Martínez